

**CASO N°. 1204-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que los días uno (1) y dos (2) de abril del año dos mil catorce, se notificó con copia debidamente certificada del auto que antecede a los señores: Manuel Gonzalo Quillupangui Ninahualpa, Iralda Claudina Armas Pilatasig (tercero con interés), mediante boletas entregadas en los casilleros constitucionales N°. 877 y 346, respectivamente; a la tercera con interés se notificó también mediante correo electrónico [adle.proano17@foroabogados.ec](mailto:adle.proano17@foroabogados.ec); a los señores jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia y al señor Procurador General del Estado se les remitió mediante oficios N°. 060-CC-FMJV-JC-2014 y 061-CC-FMJV-JC-2014, respectivamente, tal como consta de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**



**Rodrigo Ugsha Cuyo**  
**ACTUARIO**

